

FORMULARIO DE MATRICULACIÓN EN CREA·NOVA

DATOS ALUMNO/A

Primer apellido *

Segundo apellido *

Nombre *

DNI / NIE *

Fecha de Nacimiento *

Lugar de Nacimiento *

Curso *

- INF3 INF4 INF5 PRI1 PRI2 PRI3 PRI4 PRI5
 PRI6 ESO1 ESO2 ESO3 ESO4 BAT1 BAT2 CF

Domicilio *

CP *

Municipio *

Teléfono

Email

Colegio Anterior *

DATOS PROGENITOR 1

Apellidos *

Nombre *

DNI / NIE *

Teléfono *

Email *

Profesión

Domicilio *

CP *

Municipio *

DATOS PROGENITOR 2

Apellidos *

Nombre *

DNI / NIE *

Teléfono *

Email *

Profesión

Domicilio *

CP *

Municipio *

DATOS TUTOR/A LEGAL

Apellidos

Nombre

DNI / NIE

Teléfono

Email

Profesión

Domicilio

CP

Municipio

SERVICIO DE COMEDOR

Uso del servicio * Sí NO

Alergias o intolerancias

Otras restricciones

A los alumnos fijos al servicio se les cobrará mediante domiciliación bancaria a final de mes (114€/mes). La devolución de un recibo domiciliado supone un coste adicional para la familia de 20€.

SERVICIO DE ACOGIDA

Acogida matinal (8:00 a 9:00) * Sí NO

Días L M Mi J V

Acogida viernes tarde (15:00 a 16:30) * Sí NO

El coste del servicio de acogida es de 25€/mes por alumno/a, independientemente de los días que hagan uso. El cobro del recibo del servicio de acogida se realizará mediante domiciliación bancaria junto a la cuota de comedor.

HERMANOS/AS

1 · Nombre

Edad

Centro

2 · Nombre

Edad

Centro

3 · Nombre

Edad

Centro

INFORMES MÉDICOS

Alergias *

Antecedentes médicos *

Medicamentos en el Centro *

Dictámenes (TDH, dislexia, hiperactividad, ...)

Observaciones

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN DEL MENOR

AUTORIZO expresamente a Col·legi CreaNova a utilizar la imagen estática y en movimiento del menor de edad anteriormente mencionado, para poder llevar a cabo proyectos y acciones comunicativas, tanto del Centro como de los propios alumnos.

Fecha

Lugar

Firmas progenitores / tutor / tutora

Condiciones generales de utilización de las imágenes obtenidas en CreaNova:

1. El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución española y regulada por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Por lo tanto, los titulares de los datos pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.
2. El representante legal del/la niño/a autoriza a los responsables técnicos del proyecto a utilizar las imágenes del menor realizadas en todas las actividades desarrolladas exclusivamente dentro del proyecto CreaNova.
3. En consecuencia, el representante legal del menor autoriza los responsables técnicos del proyecto a fijar, reproducir, comunicar mediante cualquier medio las imágenes realizadas dentro del marco de la presente autorización. Las imágenes podrán reproducirse en parte o de forma completa en todo apoyo (papel, numérico, magnético...).
4. CreaNova se cuidará de reducir la exposición del alumno/a, en todo caso a nivel interno, entre las familias del centro y publicaciones relacionadas con el ámbito o actividades educativas.
5. El titular de la propiedad intelectual del material obtenido es el menor.
6. Los responsables técnicos del proyecto prohíben expresamente la explotación de las fotografías o vídeos, susceptibles de afectar a la vida privada del menor y una difusión en cualquier apoyo de carácter ilícito.

COMPROMISO CON EL CENTRO

Las personas abajo firmantes:

D^a OLGA ARNEDO GONZALEZ, *Directora de Col·legi CreaNova*

y los progenitores/tutor/tutora del/la alumno/a reunidos en la localidad de Sant Cugat del Vallés, con fecha / / conscientes de que la educación implica la acción conjunta de la familia y de la escuela, firmamos esta carta de compromiso educativo, la cual comporta los siguientes compromisos:

POR PARTE DEL CENTRO:

1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno o alumna, según el programa curricular del Centro, dentro del horario establecido para el presente curso escolar.
2. Velar para hacer efectivos los derechos del alumno o alumna en el ámbito escolar, según el documento de normas y límites del Centro.
3. Ofrecer un entorno basado en el respeto y la convivencia de manera recíproca (alumno/a maestro/a y maestro/a-alumno/a) mediante los canales abiertos de comunicación establecidos.
4. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno o alumna.
5. Informar a la familia del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento del Centro, contenidas en el Proyecto Educativo de Centro, Dossier de Etapas y documento de normas y límites.
6. La oferta educativa está sujeta a los cambios organizativos que la dirección considere necesarios para el buen funcionamiento del Centro y en base a la normativa aplicable, en cada momento, por el Departament d'Ensenyament, Ayuntamiento y/o autoridades competentes.
7. Informar a la familia y al alumno o alumna, de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva y, si procede, explicar a la familia los resultados de las evaluaciones, mediante un informe cuatrimestral normalizado.
8. Mantener comunicación regular con la familia mediante reuniones de grupo cuatrimestrales, entrevistas individuales con el tutor/a, según necesidades, y comunicaciones vía e-mail, para informar de la evolución académica y personal del alumno o alumna.
9. Dar valor añadido a la cultura del esfuerzo, a la responsabilidad en la sociabilidad y, especialmente, a la autonomía personal.
10. Implicar a los niños y/o jóvenes y hacerles partícipes activos, tanto en su proceso de aprendizaje, programación curricular y autoevaluación, como en otros aspectos relacionados con la vida del Centro, su mantenimiento, orden y limpieza.
11. Ofrecer asesoramiento a la familia en la adopción de criterios y medidas que favorezcan la evolución del alumno o alumna, y del rendimiento escolar por medio de su cuaderno de registro y seguimiento del mismo, y el establecimiento de un Plan Individualizado, si procede, hasta un nivel de medidas de apoyo, exclusivamente. En este caso, se tendrá que firmar una carta de compromiso específica.

12. Facilitar encuentros informativos y comidas de familias en el Centro, para favorecer la relación de las familias y el Centro.

13. Comunicar a la familia las ausencias no justificadas del alumno o alumna al Centro, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal, mediante correo electrónico.

14. Informar a las familias de las salidas que se desarrollan en horario escolar y comunicar, si es necesario, de la oferta extraescolar de cada año.

15. Atender en un plazo no superior a dos semanas, las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia dentro del horario del Centro, hasta las 18:00, de lunes a viernes, y dos días hábiles antes y después del comienzo oficial del Centro.

16. Colaborar con los estamentos del entorno (Ayuntamiento, concejalías, servicios sociales...) en el trabajo conjunto en temas de educación, infancia y juventud.

17. El Centro no se compromete a ofrecer medidas de apoyo psicopedagógicas extraordinarias (o de otro tipo) y/o que supongan el trabajo conjunto con profesionales externos. Igualmente no ofrecerá Planes Individualizados que requieran de profesionales de los que no disponga el propio centro en el momento de la firma del presente compromiso.

POR PARTE DE LA FAMILIA:

1. Respetar el carácter aconfesional y apolítico, así como el modelo educativo propio del centro, y reconocer la autoridad del profesorado y, más específicamente, la del equipo directivo y depositar la confianza en los profesionales del Centro.

2. Compartir con el centro la educación del hijo o hija, y desarrollar y favorecer las complicidades que son necesarias para aplicar el proyecto educativo del Centro.

3. Instar al hijo o hija a respetar las normas específicas de funcionamiento del Centro, en particular, las que afectan a la convivencia escolar y el desarrollo normal de las clases.

4. Promover y valorar la cultura del esfuerzo y el interés para el aprendizaje autónomo.

5. Fomentar el respeto y el buen uso de los materiales, de las instalaciones, y el cumplimiento de las normas en los hijos e hijas, aceptando las consecuencias y límites puestos por los tutores y adultos responsables.

6. Fomentar el respeto y la resolución dialogada de conflictos mediante los canales establecidos por el Centro.

7. Facilitar al Centro los informes académicos, diagnósticos, y seguimientos por parte de psicólogos y otros terapeutas, dar informaciones del hijo o hija que sean relevantes para el proceso de aprendizaje, y de informar de cualquier cambio durante todo el proceso escolar, en especial aquellos que puedan afectar en su punto 18 y que así lo considere la Dirección.

8. Comunicar al Centro educativo cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica y/o suponga la vejación y humillación de cualquier alumno o alumna o miembro de la comunidad educativa.

9. Hacer el seguimiento y control, para que el hijo o hija cumpla el deber básico de estudio y de asistencia regular y puntual a las actividades académicas, y que entregue en casa el cuaderno de registro con regularidad, para facilitar el seguimiento académico a la familia.

10. Ayudar al hijo o hija a organizar el tiempo de estudio en casa y a preparar el material para la actividad escolar.
11. Dirigirse directamente a la Dirección del Centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias, en relación con la aplicación del proyecto educativo en la formación del hijo o hija.
12. Implicarse activamente en la vida del Centro y participar en las actividades para las familias.
13. Informar y compartir con el hijo o hija el contenido de estos compromisos.
14. Asistir, dentro de las posibilidades de la familia, a las reuniones y entrevistas que convoque el Centro.
15. Autorizar la participación del alumno a salidas, excursiones, actividades académicas y extraescolares y viajes que programe el Centro durante el Curso escolar desde septiembre a junio.
16. Autorizar al Centro para que, en caso de accidente o enfermedad del alumno/a, sea trasladado al Centro médico más cercano concertado con el Centro.
17. Se compromete a satisfacer los honorarios establecidos por el Centro con el compromiso de pago anual, según la tabla de precios de publicación anual. La devolución de uno o más recibos originará unos gastos de recobro de 20€ por recibo. El no cumplimiento del pago con compromiso anual, independientemente del mes de baja del alumno/a por motivos personales y ajenos al centro, dará derecho a la reclamación vía judicial e inclusión en ficheros de morosidad.
18. El Centro se reserva el derecho a rescindir el presente contrato durante el curso escolar, en los supuestos disciplinarios contemplados en su Reglamento y en el supuesto de que no se formalicen las cuotas establecidas.
19. Avisar al centro, con antelación, en caso de no querer que se aplique la re-matriculación automática, a fecha 28 de febrero de 2020, y que será domiciliada en el mismo número de cuenta en el que se cobran las cuotas, a no ser que indique uno diferente.
20. Declara, que el Centro le ha informado de la existencia de un fichero automatizado con datos de carácter personal, regulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016. Igualmente declara, que ha sido informado del uso de imágenes donde aparecen individualmente o en grupo alumnos realizando actividades, y autoriza el uso de fotografías y vídeos en los boletines y documentos del Centro, publicaciones relacionadas y actividades educativas.

Fecha

Lugar

Firmas progenitores / tutor / tutora

Firma Directora Col·legi CreaNova